



Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0045 -2007- GORE-ICA

Ica, 28 NOV. 2007



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria del 13 de noviembre del 2007.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" en su artículo 2º establece que, "Los Gobiernos Regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales conforme a Ley";

Que, el territorio de la Región Ica, el día 15 de agosto del 2007, ha sufrido los efectos de un sismo de gran magnitud (7,9 grados en la Escala de Richter) el mismo que ha generado una considerable cantidad de personas fallecidos, miles de heridos y viviendas inhabitables y destruidas, así como daños a la infraestructura pública y privada;

Que, la solidaridad y el aporte material de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, se hizo presente inmediatamente, para atenuar y minimizar los efectos de este desastre natural, remitiendo y trasladando una serie de donaciones que han servido para atender las necesidades básicas y urgentes de la población damnificada y afectada de la región;

Que, la infraestructura educativa de la región, fue severamente dañada por este movimiento sísmico, generándose por fuerza mayor, la suspensión de las labores educativas, con el consiguiente perjuicio, para la población escolar;

Que, ante este contexto educativo, ha sido invaluable el apoyo inmediato prestado a este sector, por parte del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF- **organismo representado en nuestro país por el señor GUIDO CORNALE**; aporte consistente en: la instalación de 251 aulas solidarias de esteras, 50 aulas de toldo, 10 radios albergues, instalación de servicios higiénicos de emergencia, contratación de 03 ingenieros civiles para la elaboración de las fichas técnicas de la infraestructura educativa, apoyo logístico en los albergues de la provincia de Pisco, y el financiamiento del Taller para el Proyecto Curricular de Emergencia Educativa Regional;

Que, mediante Oficio Nº 3139-2007-GORE-ICA-DRE/D la Dirección Regional de Educación de Ica, solicita que mediante Acuerdo de Consejo Regional se le tribute un reconocimiento especial al señor **GUIDO CORNALE** representante en nuestro país del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;



Que, estando a lo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria del 13 de noviembre del 2007, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902:

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- AGRADECER Y RECONOCER al representante en nuestro país del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –**UNICEF**- señor: **GUIDO CORNALE** por su invaluable aporte y apoyo incondicional a la Dirección Regional de Educación de Ica, que ha servido para atenuar y minimizar las consecuencias del sismo del 15 de agosto del 2007, y para la pronta reiniciación de las labores escolares, en las instituciones educativas, cuya infraestructura fue dañada por el mencionado desastre natural.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Ica, a los Dieciséis días del Mes de Noviembre del Dos mil siete.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

[Handwritten Signature]
D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **28 de Noviembre del 2007**

Of. Circular N°

Señor **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**

N° **0045-2007** de fecha **28-11-2007**

La pte. Copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Handwritten Signature]
SR. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)